



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 804-0757/16 R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias

Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto

En la sesión N°448 de la CONEAU, de fecha 19 de septiembre de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Veterinaria del Sistema ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 13 de mayo de 2016, la Universidad Nacional de Río Cuarto, presentó el informe de

autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Medicina Veterinaria, impartida en la ciudad de Río Cuarto, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 6, 7 y 8 de junio de 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 25 de julio de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento.
7. Que, el día 17 de agosto de 2016, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 448 de fecha 19 de septiembre de 2016

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Medicina Veterinaria (validez del título RM N° 1186/97) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV) se creó en el año 1974 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto. La oferta académica de la Facultad incluye también la carrera de grado de Ingeniería Agronómica (acreditada por Resolución CONEAU N° 605/15).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Clínica Médica de Perros y Gatos; Especialización en Salud y Producción Porcina; Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos; Maestría en Anatomía y Fisiología Veterinaria; Maestría en Ciencias Agropecuarias; Maestría en Inocuidad y Calidad de Alimentos; Maestría en Producción Equina; Maestría en Salud y Producción Porcina y el Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria que tiene carácter binacional y se dicta en forma conjunta con la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro (Brasil).

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales establecidos por la Asamblea Universitaria y plasmados en el nuevo Estatuto de la Universidad (Resolución ME N° 1723/11).

La institución cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado mediante la Resolución CS N° 127/07 que establece una planificación a corto, mediano y largo plazo en tres niveles: el político, el estratégico y el programático. A su vez, la Resolución CD N° 332/13 aprobó el Plan Institucional (PI) de la Unidad Académica, de acuerdo al Estatuto y al Plan de Estratégico de la Universidad. El PI guía las actividades en materia docente y el control de gestión, según la Resolución CD N° 200/11 y la Resolución CS N°37/12.

La institución cuenta con políticas de investigación, extensión y desarrollo tecnológico. La Secretaría de

Ciencia y Técnica (Resolución CD N° 074/87) tiene como objetivo contribuir a la generación de conocimiento científico y tecnológico facilitando la apropiación de la comunidad y contribuyendo al bienestar humano. En este marco se realizan acciones tendientes a promover el desarrollo de proyectos de investigación, con prioridad en aquellos que se vinculen con problemáticas regionales; fomentar la formación científica mediante el financiamiento de becas de grado y posgrado; establecer vínculos entre investigadores y la sociedad; facilitar la interrelación de investigadores locales, nacionales e internacionales; apoyar la transferencia de conocimientos científicos al medio y democratizar el conocimiento. Además, posee un régimen de apoyo a la investigación científica y tecnológica (Resolución CS N° 93/99). Según la Resolución N° 137/14 del Consejo Superior, la metodología de selección de prioridades institucionales para la investigación científica y tecnológica está fuertemente anclada en la realidad socio-histórica y mediada por la participación activa de la comunidad regional, acorde con el Estatuto de la Universidad y con el PEI.

Las políticas de investigación de la Secretaría son ejecutadas por un equipo conformado por el Secretario, acompañado por el Consejo de Investigación que promueve la presentación de proyectos, programas, becas para graduados y estudiantes en el marco de convocatorias internas financiadas por la Universidad.

La institución desarrolla programas de extensión con el objetivo de promover la articulación y el vínculo con la comunidad universitaria y el medio social y cultural en el que está inserta. La Secretaría de Bienestar de la UNRC coordina el Programa Nacional de Voluntaria Universitario, que busca promover la participación de los estudiantes universitarios en diversas alternativas de desarrollo local. Asimismo, la incorporación de las prácticas socio-comunitarias (PSC) estimula la participación de los estudiantes en proyectos de extensión a la vez que permiten la vinculación con problemáticas del entorno social en condiciones de vulnerabilidad o con difícil acceso a servicios. Las actividades de extensión y vinculación de la Facultad se canalizan a través de la Secretaría de Extensión y Servicios, de la cual depende la Dirección de Graduados (Resolución CD N° 77/11).

Cabe destacar que la Facultad ofrece servicios a terceros que son evaluados y aprobados por resoluciones del Consejo Directivo. Cuenta con unidades de servicios, por ejemplo Nutrición Animal (Resolución CD N° 153/12), Reproducción Animal (Resolución CD N° 268/11), Patología Animal (Resolución CD N° 097/12), Acuicultura y Ecología (Resolución CD N° 315/13), entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La FAV está organizada en 11 departamentos (Ecología Agraria, Biología Agrícola, Producción Vegetal, Economía Agraria, Anatomía, Patología Animal, Reproducción Animal, Clínica Animal, Salud Pública, Producción Animal y Estudios Básicos y Agropecuarios), los que constituyen una unidad funcional para el proceso de enseñanza aprendizaje, investigación, extensión y formación de posgrado. Los departamentos dependen del Decanato a través de la Secretaría Académica y están regidos por gobiernos departamentales. Los docentes y no docentes se encuentran asignados funcionalmente a los 11 departamentos o al área central (Decanato, sus secretarías y las áreas administrativas). De los 11 departamentos, 7 dictan clases en la carrera.

El gobierno está compuesto por el Consejo Directivo (CD) está conformado por representantes de los cuatro estamentos de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, graduados y no docentes, que son elegidos por el voto directo de los integrantes del claustro correspondiente. El Decano ejerce el gobierno general de la Facultad. Los consejeros integran 7 comisiones y la asamblea quincenal. El Decano o el Vicedecano presiden las sesiones del CD y ejecutan las resoluciones de éste, asumiendo la representación y gestión de la Facultad. El poder ejecutivo de la unidad académica se encuentra organizado en 5 secretarías: Académica, Ciencia y Tecnología, Técnica, Extensión y Servicios, y de Posgrado y Relaciones Interinstitucionales.

De la Secretaría Académica dependen los Coordinadores de Carrera, las Comisiones Curriculares y la Asesoría Pedagógica. Se encargan de la ejecución y seguimiento de los planes de estudio, las políticas académicas de grado y posgrado. La Secretaría de Ciencia y Tecnología interviene en lo concerniente a las políticas de investigación, seguimiento de proyectos y programas, convocatoria y evaluación de becarios, entre otros asuntos. La Secretaría Técnica maneja los recursos económicos y financieros de diferentes fuentes, la gestión y certificación de obras, mantenimiento de equipamiento e infraestructura. De esta área depende la Sub Secretaría de Seguridad e Higiene, que gestiona los protocolos de seguridad y la provisión de los elementos de protección personal. La Secretaría de Extensión y Servicios gestiona protocolos y convenios de vinculación, centraliza información, difunde y comunica. De ella depende la Dirección de Graduados, que se encarga de la vinculación y seguimiento de graduados y la convocatoria a actividades de perfeccionamiento y capacitación. Por su parte, la Secretaría de Posgrado y Relaciones Interinstitucionales gestiona y monitorea las carreras de posgrado, sus cursos y se encarga de la realización de convenios de intercambio docente y estudiantil.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Además, durante la visita se constató que la Secretaria Académica y la Coordinadora de la carrera poseen formación en medicina veterinaria y cumplen con el perfil y la dedicación requerida para el desempeño de la función que ocupan.

La Facultad dispone de adecuados mecanismos para generar y actualizar las reglamentaciones y normativas internas y proceder a su transmisión, como también para la difusión interna y externa de la información relativa a las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, medidas de seguridad y bioseguridad, entre otras.

Cabe mencionar que UNRC cuenta con diversos sistemas de información y comunicación para toda la comunidad universitaria y el público en general. Estos sistemas constan de una Radio FM 97.7 Radio Universidad; el Canal Universidad, que transmite por cable a la ciudad y región por la frecuencia TV 2; la Revista de la Universidad Nacional de Río Cuarto; la revista Ciencia Hoy que difunde actividades de extensión y el seminario universitario Hoja Aparte, publicación de circulación interna.

Por otra parte, la unidad académica informa que tiene un plan de desarrollo presupuestario (con metas a corto, mediano y largo plazo) para atender aspectos de inversión y gastos de operación.

De acuerdo con la información presentada, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La carrera cuenta con mecanismos de evaluación de la gestión, en los que participan todos los estamentos de la comunidad universitaria. Existe un área de auditoría encargada del control de los procesos de gestión de los planes de estudio, de la actividad económica, de la implementación de las reglamentaciones internas y el funcionamiento administrativo de las diferentes áreas.

Los representantes de los estudiantes se reúnen frecuentemente, a través de sus estructuras orgánicas, con las autoridades y equipos docentes para presentar propuestas referentes a la implementación de la docencia de grado, confección de los calendarios académicos y planificaciones, evaluaciones, seguimiento y ejecución de las actividades de ingreso, tutorías, viajes de estudio, organización de cursos y jornadas, entre otros aspectos. Los alumnos están presentes en los procesos de evaluación a partir de su participación como delegados de asignatura y deben participar de las reuniones departamentales.

Se utilizan los siguientes sistemas de registro y procesamiento de la información académica: SIAL (Sistema Integral de Alumnos), SIREH (Sistema de Recursos Humanos), SISA (Sistema Integral de Salud), SISBE

(Sistema de Becas), Sistema de Control de Aulas y Horarios y el SIPO (Sistema Integral de Posgrado). Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. El historial de las actividades de los docentes, documentado mediante resoluciones, consta en su legajo personal.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la participación de un Encuentro de Integración Universitaria (EIU) aprobado por Resolución CS N° 352/12, donde se incluyen contenidos de matemática, biología, química y profesión y vida universitaria. El mecanismo de admisión consiste en la asistencia al 80% de las actividades de ingreso.

La Universidad da a conocer la información respectiva al ingreso través de salidas a escuelas secundarias de la región, a través de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad, en medios de comunicación locales y regionales y en las páginas web de la unidad académica y de la universidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación ofrece servicios deportivos, recreativos y sociales que se desarrollan en el Campus Universitario, donde dispone de espacios físicos abiertos a toda la comunidad extrauniversitaria: canchas de fútbol, hockey, basquet, pileta de natación, gimnasios, entre otros. Además, cuenta con una Escuela de Verano, que ofrece actividades recreativas y deportivas a niños. También se desarrollan actividades de promoción de la cultura, los valores democráticos y la no discriminación, como las Olimpiadas Especiales UNRC con el objetivo de promover la integración de personas con discapacidad a la comunidad.

La Dirección de Salud utiliza la base de datos informatizada SISA (Sistema Integral de Salud) y se encarga de coordinar los siguientes programas: promoción y asistencia en VIH-SIDA (protocolo de trabajo UNRC-Hospital Rawson, Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba); Salud Sexual Responsable; Deshabitación al Tabaco; Pasantías de Profesionales Odontólogos (Protocolo de trabajo entre la UNRC y el Círculo de Odontólogos de Río Cuarto) y Programa de Educación para la Salud. Además, la Dirección está a cargo de la difusión del cronograma de exámenes médicos obligatorios que deben realizarse los alumnos y en especial, los que pertenecen a la carrera de Medicina Veterinaria, para el control de la Brucelosis.

Además, el campus universitario cuenta con un servicio de comedor universitario que brinda un menú diario elaborado por un profesional en Nutrición que brinda servicios a 800 usuarios aproximadamente. A esto se suma el jardín maternal y el Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAM), dependiente de la Secretaría de Extensión, que desarrolla diversas actividades a través de 3 áreas específicas: Creativa, Calidad de Vida y Desarrollo Cultural y Tecnológico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

Se implementan mecanismos de autoevaluación de carácter permanente en los que participa la comunidad académica.

La Comisión Permanente de Evaluación Curricular (CC) está conformada por un docente delegado y un suplente por cada departamento (elegidos por asamblea departamental), representantes estudiantiles y graduados que se reúnen semanalmente para analizar el desarrollo del Plan de Estudios. No obstante, durante la visita se constató que los graduados no participan efectivamente de esta instancia de evaluación. Por lo tanto, se recomienda mejorar los canales de socialización y comunicación de los procesos de autoevaluación afín de incrementar la participación de toda la comunidad universitaria.

Por otra parte, la actividad de los docentes es evaluada a través del análisis del plan de actividades docentes, que consta en una planilla que debe ser completada por el docente al inicio de cada año lectivo. A su vez, los docentes deben elaborar un informe bianual de la actividad académica que son evaluadas por el Comité de Control de Gestión para su aprobación o no aprobación (Resoluciones CD N° 200/11 y N° 37/12). Posteriormente, los informes son remitidos al Consejo Directivo, donde la comisión ad-hoc de Carrera Docente los evalúa, realiza un informe y los eleva al Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación final, donde participan los claustros de estudiantes, docente, no docentes y graduados.

También los estudiantes participan del proceso de evaluación de la actividad docente completando una encuesta institucional online al finalizar el cursado de cada asignatura a través del Sistema Integral de Alumnos (SIAL). Además, los estudiantes participan como delegados de asignaturas, asistiendo a las reuniones departamentales y de la Comisión Curricular.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Dimensión Proyecto Académico

Componente: Plan de Estudios

La carrera de Medicina Veterinaria tiene un único plan de estudios vigente que comenzó a dictarse en 1998, aprobado por Resolución CS N° 126/97 y que ha sido modificado en varias oportunidades. La Resolución CD N° 222/15 aprueba el texto ordenado del plan de estudios que fue homologado por la Resolución CS N° 345/15. Esta normativa unifica la información pertinente acerca del currículum de la carrera.

El objetivo de la carrera es formar profesionales capaces de contribuir al análisis de la realidad social y de elaborar propuestas superadoras en la integración de equipos interdisciplinarios, desde la producción de conocimiento científico-tecnológico en el marco de las transformaciones sociales y económicas. Existe coherencia entre los objetivos de la carrera y el perfil profesional previsto y la propuesta pedagógica. Además, el perfil propuesto incluye competencias generales y específicas coherentes con los objetivos de la carrera y con las exigencias del perfil profesional en el MERCOSUR.

La Universidad ofrece cursos de idiomas, incluido el de portugués. Este curso es optativo para los alumnos de la carrera de Medicina Veterinaria. Durante la visita se informó que los estudiantes que realizaron actividades de intercambio con instituciones de Brasil recibieron clases de apoyo de portugués. Al respecto, se recomendó que se incorpore a la carrera la enseñanza del idioma portugués a los fines de constituirse en un elemento facilitador del aprendizaje. En la Respuesta al Informe Preliminar, la carrera señala que elevará el tema a la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y al Consejo Nacional de Decanos de las Ciencias Veterinarias para su tratamiento. Se reitera la recomendación.

La carga horaria total del plan de estudios es 4010 horas, por lo tanto cumple con el mínimo requerido por

el Sistema ARCU-SUR (4000 horas). También cumple con el mínimo exigido de carga horaria práctica (1600 horas) ya que el plan de estudios incluye 1723 horas. El Plan se estructura en un Ciclo Básico y un Ciclo Superior. Las asignaturas correspondientes al Ciclo Básico abarcan los tres primeros años, el Ciclo Superior comprende cuarto y quinto año, y en el último cuatrimestre se encuentran las Orientaciones.

El plan de estudios cuenta con una estructura flexible, que ofrece las siguientes orientaciones en el último cuatrimestre de la formación: Salud Pública, Clínica Animal y Producción Animal. El estudiante debe acreditar 360 horas correspondientes a la orientación, que incluyen asignaturas optativas (260 horas de asignaturas obligatorias y 100 horas de asignaturas optativas). Se presenta el detalle de la oferta de asignaturas obligatorias y electivas para las tres líneas de profundización establecidas (Clínica Animal, Producción Animal y Salud Pública Resolución CD N° 3121/13).

Los programas de las asignaturas explicitan objetivos, contenidos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación. Las metodologías de enseñanza-aprendizaje de cada asignatura están plasmadas en los programas, en conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo N° 95/04.

Los programas son puestos a disposición de los estudiantes al comienzo de cada curso. Posteriormente, hacia el final de cada ciclo académico los estudiantes responden una encuesta anónima obligatoria en la que se abordan no sólo los aspectos relacionados con las metodologías de enseñanza de cada asignatura cursada, sino también otros aspectos como contenidos, su actualización y el desempeño de cada docente.

Existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución: la Comisión de Enseñanza y la Comisión Permanente de Estudio e Innovación Curricular. Estas instancias cuentan con el Reglamento de Funcionamiento (Resolución CD N° 138/13) en donde se establece su composición, funciones, objetivos y se reglamenta su funcionamiento. Los integrantes de la Comisión han sido designados por la Resolución CD N° 298/14.

Además, la comunidad participa a través del Observatorio de Derechos Humanos, el Observatorio de Conflictos Socio-Ambientales, la Mesa de Organizaciones Sociales y las Prácticas Socio-Comunitarias, elevando diferentes problemáticas sociales comunes de la ciudad y la región.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de enseñanza –aprendizaje

El plan de estudios incluye un Trabajo Final de Grado (TFG) que tiene como propósito completar la formación del estudiante a través de la integración de conceptos, habilidades, técnicas y aptitudes. De acuerdo con el reglamento, el estudiante puede optar por dos modalidades: una práctica pre-profesional o una monografía (que puede articularse con proyectos de investigación, extensión u otras áreas de conocimiento). El estudiante culmina con la presentación y defensa final. Durante todo el recorrido académico, el alumno cuenta con la guía de un Director o Tutor. No obstante, durante la visita se observó que existe cierta dificultad relacionada con el acceso de los estudiantes a los ámbitos para desarrollar la modalidad de práctica pre-profesional. Frente a esta situación, los estudiantes terminan optando por la modalidad monográfica, aunque manifiestan problemas para la redacción del Trabajo Final de Grado. Por lo tanto, se sugirió que la institución incorpore alguna instancia de formación en metodología y/o de redacción científica, a fin de facilitar la elaboración del TFG. En la Respuesta al Informe Preliminar se informa que se han realizado 2 talleres formativos con la temática Elaboración de Trabajo Final de Grado aprobados por las Resoluciones CD N° 228/15 y N° 61/16. También se informa que el proyecto Transitar la escritura del Trabajo Final de Grado. Análisis de la situación actual en la Facultad de Agronomía y Veterinaria está en marcha y permitirá mejorar el rendimiento de los alumnos. Estas acciones se consideran adecuadas.

Las actividades educativas están orientadas a desarrollar las capacidades a través de la observación e

identificación de problemáticas de la disciplina y la integración de los conocimientos teóricos a partir de la participación en prácticas. Los ámbitos de desarrollo de las actividades son las aulas, las salas de anatomía, de microscopía, los laboratorios, el Hospital Veterinario y las unidades demostrativas, entre otros. Entre las metodologías propuestas por la carrera se pueden mencionar: actividades teórico-prácticas, seminarios, coloquios, seminarios-taller.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La carrera realiza actividades de investigación que son promovidas a través de la política institucional de la UNRC. Las áreas de interés son definidas a partir de la vinculación de la institución con los agentes del medio a través del Consejo Social, órgano de participación de la comunidad. El Consejo Social se creó en 2013 con el objetivo de afianzar la vinculación con el medio y tiene entre sus funciones el relevamiento de las demandas locales y regionales. A partir de un proceso de debates entre la comunidad académica y los agentes sociales que conforman el Consejo Social se definieron las 8 áreas estratégicas de investigación para la convocatoria a la presentación de proyectos para el período 2016-2018: 1) Desarrollo social, institucional y territorio; 2) Problemáticas educativas, culturales, científicas y tecnológicas; 3) Sistemas de información y gestión; 4) Sistemas alimentarios; 5) Industria; 6) Energía, materiales y tecnologías; 7) Desarrollo sustentable, medio ambiente, salud y calidad de vida y 8) Desarrollos en disciplinas específicas. En los últimos 5 años se han desarrollado 70 proyectos de investigación vinculados con la carrera y se han aprobado 40 proyectos más para el período 2016-2018, con la participación de 147 docentes y 248 alumnos de la carrera.

Por otra parte, la Secretaría articula su labor con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba. Los proyectos son financiados por la UNRC a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, por la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica (ANCyT), por el CONICET y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba. Además, a través de INTA-AUDEAS-CONADEV, desde el año 2013, se cuenta con la financiación de dos proyectos de investigación conjuntos.

La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de becas rentadas o como colaborador en investigación ad-honorem. Además existe la posibilidad de que accedan a becas de ayudantías de investigación y las becas provenientes del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), denominadas becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas.

A partir de las actividades de investigación se han desarrollado tesis de grado y posgrado. Las temáticas de investigación y sus resultados están relacionados con los contenidos que se incluyen en los programas analíticos de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

La institución lleva adelante la extensión universitaria con el objeto de profundizar la articulación de la universidad con la comunidad regional, a través de actividades que aporten al desarrollo y dando respuestas a los problemas, demandas y necesidades de los distintos sectores que la componen. Las actividades de extensión y vinculación de la Facultad se canalizan a través de la Secretaría de Extensión y Servicios. La carrera tiene 15 actividades de vinculación con el medio vigentes, en las que participan 32 docentes y 120 alumnos.

Por otra parte, se establecen acciones orientadas a incrementar la participación de estudiantes en proyectos de extensión. En este marco, se menciona la difusión de la Convocatoria de Proyectos de Prácticas Socio

Comunitaria (PSC) en 2015. En la actualidad se están desarrollando 9 proyectos aprobados para el periodo 2016-2017 vinculados con la carrera. El programa consiste en otorgar un mínimo de \$6.000 anuales a cada proyecto aprobado. Además, durante la visita se informó que la institución ha previsto que las prácticas socio-comunitarias sean registradas en el analítico de los estudiantes para institucionalizar la metodología aprendizaje-servicio. Las actividades informadas son coherentes con el proyecto académico y con los lineamientos de extensión definidos en el Plan Estratégico Institucional.

A su vez, existen compromisos de cooperación nacional e internacional con otras instituciones universitarias para el dictado de cursos de posgrado, seminarios, pasantías e intercambio de alumnos. Estas acciones se traducen en la participación de la FAV en las diferentes convocatorias de redes de la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Programa para la Promoción de la Universidad Argentina (SPU-PPUA) y en las convocatorias Misiones. Las actividades de cooperación se establecen con universidades nacionales e instituciones latinoamericanas y en el marco del Mercosur. Se han recibido estudiantes de la Universidad de Beijing y de la Universidad de Zaragoza como parte del programa internacional de prácticas internacionales de cooperación.

La FAV-UNRC señala que en los últimos 5 años se han llevado a cabo acciones de cooperación y participación de docentes y estudiantes de la carrera en diferentes actividades de extensión. Esto se traduce en 63 convenios informados en CONEAU Global, con entidades públicas y privadas, incluyendo organismos de investigación y universidades nacionales y extranjeras, para la realización de pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio-productivo.

Por otra parte, la institución participa en diferentes programas de movilidad al exterior de docentes y estudiantes, como el CRISCOS, AMERICAMPUS, JIMA, ERASMUS MUNDUS, entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria

Componente: Estudiantes

Los mecanismos de ingreso y admisión de alumnos están establecidos y son de público conocimiento. Asimismo, aseguran la no discriminación y el respeto a la libertad de opiniones y creencias. Para considerarse alumno ingresante se debe cumplir con los requisitos y actividades de admisión. Como ya se mencionó, la admisión de alumnos incluyen la participación de un Encuentro de Integración Universitaria (EIU) aprobado por Resolución CS N° 352/12, donde se incluyen contenidos de matemática, biología, química y profesión y vida universitaria. El mecanismo de admisión consiste en la asistencia al 80% de las actividades de ingreso. También se contemplan las situaciones de adultos mayores de 25 años vsin título de estudios secundarios. El ingreso incluye actividades de orientación a la elección, el aprendizaje y talleres de información.

Para el año 2015 la institución informa 258 ingresantes, 2036 alumnos y 138 egresados para la carrera de Medicina Veterinaria.

Se observa que el número total de estudiantes de la carrera es coherente con los recursos humanos y materiales. A su vez, la relación docente equivalente/ alumno es de 1/12.

La institución señala que cuenta con un trabajo en red y articulado entre la Secretaría Académica, la Asesoría Pedagógica, la Coordinación de Carrera, los docentes tutores y docentes de primer año, donde se proponen acciones para evitar la deserción y favorecer la inserción de los aspirantes, de manera de generar estrategias no sólo en su acceso a los estudios universitarios sino también la contención, el

acompañamiento y el seguimiento de su trayectoria en la Facultad. Entre otras acciones implementadas, se modificó el ingreso, incrementando las instancias de trabajo con los aspirantes, tales como el pre-ingreso, la incorporación de docentes tutores al sistema de tutorías, el aumento de los equipos docentes en las instancias del pre-ingreso y del ingreso, con acompañamientos de las agrupaciones estudiantiles. El análisis efectuado por la institución concluye que los valores mayores de desgranamiento y abandono se presentan entre primero y tercer año. Durante la visita los estudiantes manifestaron una sobrecarga de actividades, motivo por el cual se sugirió asistir a los alumnos en la planificación del tiempo. En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que por Disposición Académica N° 2/16 se realizará un seguimiento más personalizado de los estudiantes en los que se detecta enlentecimiento de la carrera. Además, se presentó la nómina de tutores designados para fortalecer el sistema de tutorías. Se considera que las acciones realizadas son adecuadas.

Asimismo, la institución posee becas de intercambio estudiantil a través de distintos Programas, por ejemplo el Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA), el Programa de Movilidad de Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), el Programa Americampus (que tiene como objetivo favorecer la movilidad de los estudiantes de la Universidad de Extremadura hacia instituciones sudamericanas), el Programa de Movilidad Académica COLOMBIA-ARGENTINA (MACA), entre otros. En el Informe de Autoevaluación se declara que se otorgaron en la unidad académica 14 becas en 2012, 13 en 2013 y 9 en 2014.

Además, se dispone de un sistema de becas propio que tiene como prioridad la situación socioeconómica del postulante y su grupo familiar. Es un tipo de beca anual y renovable. En este marco la institución ofrece becas de alojamiento (se informan 41 estudiantes de la carrera ocupando plazas en la residencia universitaria), beca de ayuda económica (110 beneficiarios de la carrera), becas para alumnos con discapacidad, entre otras. Asimismo, se difunden las becas nacionales del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

La institución ofrece atención médica y psicológica a la comunidad académica a través de la Dirección de Salud, que dispone de un Centro de atención primaria ubicado en el campus universitario. El establecimiento cuenta con 8 consultorios, un laboratorio, una sala de rayos y un consultorio odontológico. La dirección del área está a cargo de un profesional médico que se encarga de implementar las políticas que fija la institución. Además, prestan servicios personal no docente administrativo y médico que forma parte de la planta permanente de la institución. Los estudiantes deben realizarse un examen médico clínico y odontológico obligatorio cuando ingresan y año por medio, además del análisis de brucelosis específico de los alumnos de Medicina Veterinaria. Además, la unidad de salud cuenta con una unidad psicológica y un sistema médico asistencial de emergencia móvil.

La institución cuenta con un Régimen de estudiantes y de enseñanza de Pregrado y Grado, donde se incluyen los deberes y los derechos de los estudiantes aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 356/10.

Los estudiantes de la Facultad desarrollan actividades autónomas a través del Centro de Estudiantes, que se rige por un Estatuto y un Acta de Fundación. Los estudiantes participan en diversas actividades académicas, sociales y culturales como el apoyo y tutoría de los alumnos ingresantes, a través del proyecto de tutorías de pares durante el ingreso, la participación con la Federación Universitaria de Río Cuarto en proyectos de extensión de apoyo escolar y alfabetización para adultos, como el proyecto “Yo si Puedo”, implementado en Cuba, entre otras iniciativas.

También participan en los Consejos Directivos, en el Consejo Superior a través de los representantes del Claustro de Estudiantes, en las Comisiones Directivas de CEMVet y en las juntas de la F.U.R.C.

Además, se desarrollan actividades extracurriculares, deportivas y de recreación organizadas desde la Secretaría de Bienestar que depende del Rectorado. Por otra parte, la Secretaría de Extensión y Desarrollo coordina la realización de actividades culturales, de capacitación y expresión artística.

La institución cuenta con una Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación con instalaciones provistas de 2 gimnasios, 3 canchas de fútbol 11 y una de fútbol 9, una pileta de natación, 2 canchas de hockey y una cancha de paddle.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

El Consejo Directivo de la FAV creó la Dirección de Graduados en el ámbito de la Secretaría de Extensión con el objetivo de reforzar el vínculo con los graduados (Resolución CD N° 77/11). La Dirección cuenta con una bolsa de trabajo y difunde cursos de actualización, jornadas, congresos y ofertas de posgrado. A su vez, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. La institución cuenta con un sistema de seguimiento de graduados, inserción laboral y desarrollo profesional. El relevamiento de datos se realiza a través de una ficha que se envía por mail a los graduados y que ellos deben completar. No obstante, durante la visita surgió que aún falta sistematizar la información recolectada a través de las encuestas. Por lo tanto, se recomendó agilizar el análisis de la información a fin favorecer la retroalimentación en la actualización del plan de estudios y diversificar las estrategias para favorecer su participación en la institución. En la Respuesta al Informe Preliminar, se informa que se trabajará con la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y la Dirección de Graduados para cumplir este objetivo.

Desde la Dirección se promueve la participación en las jornadas de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de la Provincia de Córdoba, donde participan graduados de diferentes disciplinas de distintas instituciones universitarias con el propósito de trabajar la problemática de los graduados en talleres y seminarios. Asimismo, se ha trabajado con la vinculación de los graduados a nivel docentes a través de la figura de adscripto a cátedras.

Además, la Dirección participa de las reuniones periódicas de los graduados de la carrera, que se agrupan en una organización denominada “Veterinarios de Río Cuarto” para debatir las problemáticas de la profesión. La organización está compuesta por un grupo de graduados autoconvocados que se reúnen una vez por mes y realizan actividades como ateneos y jornadas de capacitación con el apoyo de la Dirección de Graduados. Las actividades tratan temáticas vinculadas con la disciplina que son de interés de la comunidad en la actualidad, como la charla sobre leptospirosis. Se busca articular las acciones del grupo con la Dirección de Graduados para que las jornadas tengan certificación de la FAV. Para tal fin, las actividades programadas se aprueban por sesión del Consejo Directivo.

En cuanto a la comunicación con los graduados, en la Respuesta al Informe Preliminar se informa que en las V Jornadas de Ciencias Agropecuarias se ha previsto la presentación y puesta en funcionamiento de una aplicación para el teléfono celular (APP) diseñada para la difusión de actividades y el contacto con los graduados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

La carrera cuenta con un cuerpo académico compuesto por 190 docentes, los cuales cubren 190 cargos. A éstos se suman 102 cargos de ayudantes no graduados. Cabe destacar que el 65% de los docentes posee estudios de posgrado y cumple con el mínimo exigido por el Sistema ARCU-SUR (50%).

Se considera que el número, la composición y la dedicación horaria del plantel docente son suficientes para el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Asimismo, durante la visita se pudo constatar que gran parte del cuerpo docente participa de publicaciones en revistas con arbitraje y comunicaciones en congresos donde se exponen los resultados de las investigaciones. Además,

se observa amplia participación en la dirección de trabajos finales y tesis de posgrado.

Además, 124 docentes están categorizados en las diferentes categorías del Programa de Incentivos y además 14 son investigadores del CONICET.

La política vigente para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente aborda temas de la disciplina y de formación pedagógica. La unidad académica dispone de políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluyen una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado.

Según la normativa vigente, a los docentes de la institución se les otorga la gratuidad en su primera carrera de posgrado (Resolución CS N° 170/93) y a los docentes de la Facultad la gratuidad se extiende a cursos de posgrado y a las actividades extracurriculares ofrecidas por la unidad académica (Resolución CD N° 075/09). El espacio de formación y reflexión pedagógica (Resolución CD N° 250/10) que coordina la Asesoría Pedagógica de la FAV, posee una amplia oferta de actividades en formación pedagógica y didáctica para los docentes. Se trata de actividades extracurriculares como seminarios de posgrado, talleres y el curso de posgrado Enseñar y aprender Ciencias Naturales: reflexionando y trabajando sobre prácticas docentes, aprobado por Resolución CD N°141/15, con una asistencia de 27 docentes de la Facultad. Asimismo, se informa que 10 docentes de la FAV cursaron la Diplomatura Superior en lectura, escritura y pensamiento crítico en la educación superior, dictada en la Facultad de Ciencias Humanas de la institución.

Cabe señalar que el 77% del cuerpo académico ha participado y/o dirigido proyectos de investigación en los últimos 5 años. Asimismo, la mayoría posee antecedentes en la dirección de tesis de doctorado, maestría y trabajos finales. También se observa que más de la mitad de los docentes participa en publicaciones en revistas arbitradas y son abundantes las comunicaciones en congresos.

Se considera que el cuerpo académico es adecuado en su composición, dedicación y formación disciplinar.

Por otra parte, los docentes utilizan presentaciones digitales que ponen a disposición de los alumnos por medio de la plataforma SIAT, que constituye un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje. Por otra parte, en el marco de los Proyectos de innovación e investigación para el Mejoramiento de la enseñanza de grado (PIIMEG) se propone la elaboración e introducción de nuevos elementos didácticos que sean los productos del proyecto.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen General de Carrera Docente de la Universidad (Resolución CS N° 309/09 y Resolución CS N° 322/10); el Reglamento del Régimen de Carrera Docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Resolución CD N° 200/11); Pautas para la Evaluación de Promoción en el marco de la Carrera Docente (Resolución CD N° 201/13); Régimen de concursos docentes públicos y abiertos de antecedentes y oposición (Resolución CS N° 003/00 y modificatorias N° 159/02, N° 41/06 y N° 60/08) y la Reglamentación de régimen de concursos docentes de antecedentes y oposición (Resolución CS N° 116/08). Estas normas son de conocimiento público y no discriminatorias. Además, los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, lo que incluye la opinión de los alumnos sobre su desempeño. Los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del desempeño académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

La unidad académica cuenta con personal administrativo integrado por 24 empleados y con 7 agentes pertenecientes al personal técnico y de apoyo, que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula. Además, el sistema de ingreso y promoción del personal no docente y los mecanismos para su capacitación está reglamentado por la Resolución del Consejo Superior N° 264/90 y su modificatoria N° 148/2000. En

los últimos años la institución ofreció diferentes actividades de capacitación como las Jornadas de Técnicos en Laboratorio y Analistas Químicos, el Taller de Preparación y Esterilización de Material de Laboratorio y el curso para Auxiliares en la Inseminación Artificial en Bovinos, entre otras actividades de formación. La institución informa que parte del personal no docente está realizando una Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos para las Instituciones Universitarias. Se considera apropiada la política de capacitación para el personal administrativo, técnico y de apoyo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura

Componente: Infraestructura física y logística

La carrera de Medicina Veterinaria se desarrolla en el Campus Universitario propiedad de la institución que se encuentra ubicado a 6 km de Río Cuarto sobre Ruta 36 Km 601. Tiene 1610 hectáreas en donde se cuenta con 50.000 m² de edificios, espacios verdes, los campos de experimentación y áreas de servicio.

En la edificación destinada a la Facultad de Agronomía y Veterinaria se disponen además del Decanato, los cubículos docentes y las instalaciones y ámbitos descritos en las fichas de laboratorios y hospitales correspondientes. Dentro del predio también se encuentran las unidades demostrativas de Sistema Producción Demostrativo (SISPRODEM) y parte del Campo de Docencia y Experimentación (CAMDOCEX). Parte de las actividades de docencia se efectúan en campos particulares a través de convenios. En los últimos 25 años parte de las actividades prácticas se efectúan en sistemas reales de producción (bovina de carne y leche, ovina y caprina, producción equina y porcina) y en el hospital veterinario. La unidad académica dispone de la infraestructura y equipamiento para llevar adelante las actividades requeridas por el Plan de Estudios.

La institución cuenta con una Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios dependiente del Rectorado, la cual es la encargada de asistir a la Universidad en todo lo relativo a las construcciones, su mantenimiento y a la prestación de servicios generales, tales como seguridad, movilidad y limpieza.

Se ha conformado una Comisión de Accesibilidad interdisciplinaria que surge del Proyecto “Accesibilidad para personas con discapacidad en la UNRC”, aprobado por Resolución CS N° 156/05. Esta comisión está integrada en forma permanente por profesionales del área del Trabajo Social, Psicología, Educación Especial (Dirección de Educación Física) dependientes de la Secretaría y un docente del Departamento de Educación Física de la Facultad de Ciencias Humanas. A partir del estado de situación elaborado por la comisión, se realizó en el año 2015 una jornada de Visibilización y Discusión “Universidad y Discapacidad”. Además, en relación con la accesibilidad, se presentó un proyecto para acceder al programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales del Ministerio de Educación de la Nación que permitió instalar un ascensor en la UA y conectar por medio de rampas el módulo de agronomía con el de Veterinaria.

Además, la institución cuenta con un convenio suscripto con la Asociación Civil Granja SIQUEM para uso de infraestructura.

La Facultad de Agronomía y Veterinaria se organiza en Departamentos, la carrera de Medicina Veterinaria cuenta con: Departamento de Anatomía Animal, Departamento de Patología Animal, Departamento de Clínica Animal, Departamento de Producción Animal, Departamento de Reproducción Animal, Departamento de Salud Pública y Departamento de Ciencias Básicas y Agropecuarias. Éstos se encuentran dispuestos en relación edilicia con el hall de la unidad académica e interconectados entre sí y cuentan con instalaciones propias para cumplir las actividades específicas de las asignaturas que tienen en dependencia.

Para el mantenimiento de las salas, se encuentran disponibles dos no docentes, uno como encargado de mantenimiento y organización y el otro con funciones de maestranza. Las aulas se reservan al comienzo del cuatrimestre con el encargado y se realiza un cronograma. Los horarios que quedan en disponibilidad son utilizados para préstamo con otras Facultades de docencia de grado y para cursos de postgrado.

La Facultad a través de las distintas áreas cuenta con cantidad suficiente de proyectores y equipos de computación con audio individual para clases, aulas equipadas con equipos de audio para proyecciones y videos, internet inalámbrico para usar en aulas y oficinas. El Departamento de coordinación de aulas y horarios (Bedelía) de la Universidad posee equipamiento de apoyo para la docencia. Existen aulas equipadas para desarrollar clases de video conferencia.

Las instalaciones propias de la FAV donde se desarrollan las actividades de la carrera, laboratorios, aulas de trabajos prácticos, salas, hospital y unidades experimentales específicos para las diferentes actividades curriculares, están emplazados en el mismo edificio o en sus inmediaciones dentro del campus universitario en donde se encuentran garantizadas las condiciones de accesibilidad. En forma externa a la edificación, se disponen de veredas las que cuentan con un ancho adecuado que permite el tránsito de una persona en silla de ruedas sin dificultades, y los bordes son adecuados para que un no vidente cuente con los elementos de seguridad que le permitan trasladarse sin dificultad.

Cabe destacar que el campus se encuentra emplazado a 8 km del centro de Río Cuarto por lo cual el acceso de los estudiantes puede realizarse por las líneas de colectivos que cuenta la ciudad. El Campus de la Universidad se encuentra en el recorrido de ocho de las diez líneas de colectivos que transitan los diferentes barrios de la ciudad, con frecuencias acordes a las demandas poblacionales lo cual garantiza el acceso desde distintos puntos del radio urbano. A nivel de provincia existe desde el año 2013 y hasta la fecha el boleto educativo gratuito para estudiantes, docentes y no docentes.

Con respecto al transporte organizado por la unidad académica a fin de cumplir las diferentes actividades académicas programadas, la institución cuenta con un Departamento de Automotores dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. Dicho Departamento cuenta con instalaciones dentro del Campus, como un galpón para el estacionamiento de los vehículos pertenecientes al parque automotor propio, un taller mecánico con fosa y equipamiento para el mantenimiento general de las unidades, y oficinas de administración. El presupuesto para el mantenimiento de las unidades e instalaciones es derivado desde la Secretaría. Como personal afectado al área, se encuentran asignados personal no docente con diferentes funciones: tres personas para la Coordinación y administración, un mecánico y ocho choferes. El parque automotor está constituido por 3 colectivos y 6 camionetas.

La unidad académica cuenta con tres aulas de informática. Dos de ellas se encuentran emplazadas en la planta alta del edificio de la FAV en el Campus Universitario. Estas tienen una superficie de 8x8 m², cuentan con mesadas de trabajo con instalación de 15 PC cada una. A la fecha se ha iniciado el expediente para la adquisición de 12 nuevas notebook de similares características que las disponibles.

De acuerdo con el Programa de Seguridad, Higiene y Ambiente Laboral (Resolución CD N° 208/09), se utilizan medidas de prevención y seguridad en la manipulación de los residuos químicos peligrosos. La adquisición de sustancias químicas controladas se lleva a cabo en conformidad con las normativas vigentes y por el registro nacional de precursores químicos (RENPRE) dependiente de SEDRONAR, aprobado para el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la FAV por la Resolución N° 356/13 del Consejo Superior.

Por Resolución Rectoral N° 509/14 la UNRC regula el “Procedimiento de Denuncia de Accidentes de Trabajo”, que se aplica a todos los trabajadores de la FAV que están bajo la cobertura de la ART.

Además, todos aquellos que realizan prácticas a campo deben tener la vacuna Antitetánica y contra la Fiebre Hemorrágica Argentina, así como también las vacunas correspondientes en tiempo y forma para los viajes a zonas con enfermedades endémicas, de acuerdo con el Plan Sanitario Obligatorio.

La institución dispone de Procedimientos de Trabajo para el uso de aulas, laboratorios, campo experimental a los fines de llevar a cabo actividades de docencia e investigación. En cuanto a las actividades prácticas desarrolladas fuera de la FAV se cuenta con el Procedimiento de realización de tareas a campo, que está en tratamiento para su aprobación por el Consejo Directivo de la FAV y los estudiantes cuentan con un seguro contra accidentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca y recursos de información

La Biblioteca Central “Juan Filloy” está ubicada en el Campus Universitario y brinda servicios durante 12 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 19 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a aproximadamente 70.000 ejemplares, el que resulta pertinente y acorde con las necesidades de la carrera.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: ABUC (Acuerdo de Biblioteca Universitarias de Córdoba); UNIREN (Proyecto de padrinazgo de publicaciones periódicas argentinas); RECIARIA (Asociación de redes de información); SIU (Sistema de información universitaria); SIDALC (Sistema de información y documentación agropecuaria de las Américas); RED AUDEAS (Asociación universitaria de educación agropecuaria superior); AEUERA (Asociación de escuelas universitarias de enfermería de Argentina) y RedIAB (Red Interuniversitaria Nacional de Bibliotecas).

El presupuesto asignado para incrementar el acervo bibliográfico surge en su gran mayoría del Presupuesto General de la institución y se completa con fondos procedentes de otros proyectos como el PROMAGRO (Programa de Mejoramiento de la enseñanza de agronomía) y PEA2 (Plan Estratégico Agroalimentario). La selección y actualización de la bibliografía se realiza a través de la Comisión de Biblioteca, donde la FAV posee un delegado por carrera que realiza el relevamiento de acuerdo a las necesidades de docentes y estudiantes, lo que permite elaborar un listado final de títulos y cantidad de ejemplares a adquirir. Cumplida esta etapa la Dirección de Biblioteca, a través de la Secretaria Académica, inicia los expedientes para su posterior licitación y compra.

La organización de la Biblioteca está regida por el Consejo Académico, el cual tiene a cargo la distribución de la partida presupuestaria anual. De los fondos destinados a la adquisición de libros para curricula de grado, se destinan partes iguales a cada una de las unidades académicas de la institución.

El Consejo Académico de la Biblioteca lo conforman un docente titular y un docente suplente por cada Facultad de la Universidad, la Dirección de la Biblioteca Central y la presidencia la ejerce la Secretaria Académica de la Universidad. Los representantes docentes son designados por cada Facultad.

Entre los servicios que se ofrecen en la biblioteca se pueden mencionar: 1) consulta de acervo bibliográfico de estantería abierta; 2) préstamo a domicilio; 3) consulta de catálogo electrónico; 4) prestamos interbibliotecarios; 5) salas de lectura; 6) novedades bibliográficas (vía e-mail); 7) página web (catalogo en línea – OPAC); 8) alfabetización en información a estudiantes en etapa de trabajo final; 9) repositorio de publicaciones editadas por la Universidad, tesinas y tesis de estudiantes; 10) consulta on-line de: Biblioteca Electrónica de Ciencia y Técnica, que son bases de datos especializadas y 11) acceso a TIFLOS LIBROS (Biblioteca en línea para discapacitados visuales).

Además, forma parte del acceso al portal de Biblioteca electrónica de Ciencia y Técnica (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Hospital Veterinario

La unidad académica cuenta con un Hospital Veterinario con infraestructura adecuada, con Laboratorios de Análisis Clínicos, de Virología, Sala de Rayos X, Sala de Fisioterapia y Rehabilitación, Consultorios y Salas de Cirugía.

Durante la visita se pudo constatar que se efectuó una remodelación y ampliación del Hospital de Clínica Animal: se incorporaron nuevos consultorios a los ya existentes, un nuevo quirófano para grandes animales y los internados para pequeños animales. Actualmente el Hospital cuenta con: 5 consultorios, quirófano de grandes animales con plataforma de visualización, con rampa de acceso para los animales de gran porte, entrada al quirófano de acuerdo con requerimientos técnicos para la preparación pre quirúrgica, sanitarios y sala de preparación; sanitarios y sala de internación de pequeños animales infectocontagiosos. Se remodelaron los espacios preexistentes donde se dispone de una nueva recepción y sala de espera.

Por otra parte, durante la visita se observó que los estudiantes de la carrera participan de las actividades que se desarrollan en el Hospital Veterinario.

En el Informe Preliminar se sugirió digitalizar la información en el área del hospital tanto en clínica de pequeños como de grandes animales, a fin de mejorar los sistemas de resguardo y facilitar el acceso y control de los datos. En la Respuesta al Informe Preliminar se informa que se digitalizará la información de acuerdo con un sistema online de fichas unificadas para ambas clínicas, trabajo ya iniciado por la Comisión de Hospitales Escuela de CONADEV.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Campo de práctica y experimentación

Dentro del predio se encuentran las unidades demostrativas de Sistema Producción Demostrativo (SISPRODEM) y parte del Campo de Docencia y Experimentación (CAMDOCEX).

La parte restante del CAMDOCEX se encuentra fuera del Campus Universitario en el campo experimental Pozo del Carril, propiedad de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, el cual se encuentra destinado a actividades de docencia, investigación y producción. Está situado aproximadamente a 50 km de la ciudad de Río Cuarto en el Paraje La Aguada, Departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba (Argentina).

La Universidad también es propietaria del predio denominado “Las Guindas” emplazado en las cercanías de la localidad de Alpa Corral a 90 km aproximadamente de la ciudad de Río Cuarto. Cuenta con 1225 hectáreas y al igual que el campo de Pozo del Carril, está destinado a la producción, investigación y docencia.

Además, la UNRC cuenta con un Convenio Marco Permanente con Granja Siquem Sociedad Civil, que dispone de un predio de 70 hectáreas a 12 km de Río Cuarto. La FAV suscribe protocolos de trabajo donde figura la planificación de las actividades que se llevarán a cabo durante el año tanto para docencia como para las pasantías de los alumnos.

Cabe señalar que la institución dispone de un plan de actualización y mantenimiento de los campos de prácticas y experimentación. Al respecto, se menciona el plan de mejoramiento SISPRODEM, que permitió la construcción de sanitarios y un pequeño laboratorio. Además, en el predio del Campo Pozo del Carril se llevaron a cabo obras para la construcción de habitaciones con camas, sanitarios y cocina con sala integrada para utilizar durante la estadía de los estudiantes en el campo.

Durante la visita se pudo constatar que se realizaron las obras mencionadas en el sector SISPRODEM y que en el campo Pozo del Carril.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Laboratorios y otras instalaciones específicas

La unidad académica cuenta con 4 Salas de Anatomía, 6 Salas de Microscopía, laboratorios pertenecientes al Departamento de Reproducción Animal, los laboratorios del Departamento de Patología Animal (aulas de trabajos prácticos, sala de necropsia, Laboratorio de Virología, Laboratorio de Inmunodiagnóstico, Laboratorio de Anato-mo-patología, Laboratorio de Parasitología, Laboratorio de Bacteriología y Laboratorio de Extracción de ADN), Departamento de Clínica Animal (Laboratorio de Análisis Clínicos, Laboratorio de Recepción y Procesamiento de Muestras Biológicas, Laboratorio de Bioquímica, Sala de Rayos X, consultorios, Sala de Fisioterapia y Rehabilitación, Área de Cirugía, Quirófano de Pequeños Animales y Quirófano de grandes animales) y Departamento de Producción Animal (Unidad de Cría e Investigación en Producción Avícola y Laboratorio de Reproducción Equina).

Durante la visita se observó que los laboratorios cuentan con las medidas de prevención y seguridad para los docentes y estudiantes que desarrollan actividades de docencia e investigación y se constató el uso de elementos de protección personal asignados por la Secretaria de Trabajo. Además, la cantidad, capacidad y funcionalidad de los laboratorios es coherente con las necesidades del proyecto académico.

Finalmente, se completó un plan de adquisición de equipamiento y de mejora de las condiciones de seguridad e higiene: se adquirió equipamiento para diferentes áreas de la unidad académica (2 esterilizadores infrarrojos, 1 cabina de flujo, 1 campana de extracción y 2 duchas/lavaojos de emergencia). Además, se realizaron pruebas hidráulicas en autoclaves, se llevó a cabo un análisis de agua para consumo de acuerdo con el Código Alimentario Nacional y se realizaron informes periódicos de llaves térmicas, luminarias y luminarias de emergencia a partir de la creación del Servicio Electrónico de Seguridad (SES). Cabe señalar que se capacitó a 58 docentes y no docentes en cursos de primeros auxilios, y se realizó una capacitación en mandos medios y gestión de los residuos peligrosos químicos y biológicos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

